

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Sanciones

Núm. 9.881/2010

D^a. Alba María Doblas Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ha go saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económica-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las

Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba., en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía €	Norma Infringida.	Artº
Bote/C/254/2009	Awad Mohamad Wilson	76669542	Alfonsina Storni, 8-10	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/255/2009	Alexis Dominique Paul Nicolai	613305400	Felipe Ii. 25	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/316/2009	Rafael Cremades García	31004456L	Avd. Del Corregidor, 7	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/327/2009	Nicolás Almansa Cruz	45749742M	Poeta Alonso Bonilla, 21	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/330/2009	Almudena García Mora	45886607C	Jashime, 24 Del Higueron	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/363/2009	José Tomas Vilela Caballero	31012890N	Avd. Gran Capitan, 26	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/394/2009	Manuel A. Moreno Pedrajas	45744892P	Plaza Flor Del Olivo, 1	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/395/2009	Salvador Sánchez Alcolea	45885946A	Tte. Braulio La Portilla, 6	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/398/2009	Ángel Eduardo Amores Melo	45943064N	Cronista Rey Diaz, 5	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Bote/C/399/2009	José Javier Amores Melo	X4452089W	Escritor Torquemada, 32	150	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. A.	8
Tenencia/C/003/2009	Emilio Gómez Urbano	44353323P	Conde De Robledo, 1	300	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Tenencia/C/036/2009	Carlos Javier González Funes	05930157K	Diario Cordoba, 14	300	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Tenencia/C/066/2009	Salvador Fuentes Fernández	48959297W	Antonio De Nebrija, 3	300	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Tenencia/C/070/2009	Ricardo A. Sánchez Zamora	44215664Q	Felix Rod. De La Fuente, 36	300	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Tenencia/C/071/2009	María Carmen Ramírez Díaz	44360461Q	Sancho El Craso, 7	300	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Tenencia/C/073/2009	Ricardo A. Sánchez Zamora	45745315V	Felix Rod. De La Fuente, 36	300	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Desorden/C/063/2009	Álvaro Montaña Ricaldes	X8569194S	Jose Maria Peman, 4	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/076/2009	José Uriel Gutiérrez Gutiérrez	X8166557Q	Julio Pellicer, 20	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/079/2009	José Antonio Gómez Belvis	30830388S	Avd. Virgen De Fatima, 27	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/082/2009	Carlos Edison Cordova Lozada	46068748R	El Castaño, 1	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/088/2009	Elizabeth Cedeño Alvarado	X5723982H	Priego De Cordoba, 11	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desorden/C/091/2009	Fco. De Asis Martín Chicano	31863580R	Los Alderetes, 23	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 i
Desobedece/C/025/2009	Giorgi Sharashidze	1735913	Joan Torras, 40 De Barcelona	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 h
Desobedece/C/026/2009	Lasha Dzaganshvili	1028781	Virgen De Las Angustias, 27	150	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26 h

Córdoba a 16 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María

Doblas Miranda.